Resolución Ministerial

Lima, 30 de diciembre del 2023

N° 01610-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 635-2023-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 03638-2023-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00558-2023-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 02177-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1657-2022-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del pliego 026. M. de Defensa, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional, para que, mediante resolución de su respectivo titular del pliego, procedan a reducir el presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con base a las proyecciones al cierre del año 2023;

Que, el numeral 12.2 del precitado artículo dispone que dichas modificaciones se aprueban previo informe favorable de la oficina de presupuesto del pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con Oficio N° 635-2023-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable a la reducción del marco presupuestario asignado al pliego 026. M. de Defensa en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 63 081 290,00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio Nº 03638-2023-MINDEF/VRD-DGPP, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 00558-2023-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se solicita gestionar una reducción del marco presupuestal asignado al pliego 026 M. de Defensa, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe total de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EIXPEV, clave: 2808**

S/ 63 081 290,00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), toda vez que, se cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 02177-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable expedir la resolución ministerial que autoriza la reducción del marco presupuestario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 del pliego 026 M. de Defensa, en los términos propuestos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la reducción del marco presupuestal en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 del pliego 026 M. de Defensa, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 63 081 290,00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), en aplicación al artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del Marco Presupuestal

Autorizar la modificación del Presupuesto Institucional del pliego 026 M. de Defensa, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Año Fiscal 2023, el mismo que se reduce en aplicación del artículo 12 de la Ley 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 63 081 290,00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 1 y Nº 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para la modificación presupuestaria

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutora involucradas del pliego

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EIXPEV, clave: 2808**

026: M. de Defensa, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la resolución

Notificar copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a las Unidades Ejecutoras involucradas del pliego 026: M. de Defensa; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CRESTA Jorge Luis
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2023 19:34:04-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EIXPEV, clave: 2808**